

BASES PROMOCIONALES

“PROMOCIÓN OMNIJOIN CONVENCIÓN DISTRIBUIDORES 2016”

1. Puedes conseguir los siguientes artículos de regalo con la **compra y activación** de una de las licencias del sistema de videoconferencia web OmniJoin Lite, Standard o Pro:

Regalo 01 cámara NW1000 + 01 altavoz/micro VT1000

2. El método de envío del regalo de esta “Promoción OmniJoin Convención distribuidores 2016” se hará **una vez activada la licencia**, mediante envío postal gratuito a la dirección facilitada por el usuario final, previa comprobación por parte de Brother Iberia, S.L.U. de la veracidad de los datos que, siéndole previamente requeridos, hayan sido facilitados por el usuario final y hasta agotar existencias (100 unidades). Brother Iberia, S.L.U., no se responsabilizará de los gastos fiscales que le pudiera ocasionar la aceptación y/o recepción de estos regalos.
3. Para realizar la solicitud del regalo, visita nuestra página web www.brother.es/promocion-OJ y completa el formulario de solicitud “Promoción OmniJoin Convención distribuidores 2016”. Rellénalo adecuadamente y envíalo a través de dicho apartado online **una vez activada tu licencia**.
4. Es imprescindible indicar claramente los siguientes datos:
 - Nombre completo y apellidos / Razón Social
 - DNI / NIE / NIF
 - Dirección de E-mail: **imprescindible que sea el mismo e-mail de activación de la licencia adquirida**
 - Dirección de envío: **imprescindible para el envío del regalo promocional**



5. Sólo se aceptarán compras a través de los distribuidores participantes durante las Convenciones, con envío a Península y Baleares:
 - Ticnova: 5,6 y 7 Noviembre.
 - Pista Cero: 8,11 y 18 Noviembre.
6. Sólo podrán participar en esta promoción las personas físicas mayores de 18 años residentes en España y las personas jurídicas, siempre que en ambos casos se trate de usuarios finales. Quedarán excluidos de esta promoción, entre otros, las personas físicas o jurídicas que tengan una relación directa o indirecta con Brother, los que no sean usuarios finales, los trabajadores de Brother y de las empresas que trabajen con Brother o se dediquen a la venta o distribución de los productos objeto de la promoción.
7. Brother Iberia S.L.U. sólo aceptará los formularios correctamente cumplimentados que se reciban vía web en el plazo máximo de los treinta (30) días hábiles siguientes a la **fecha de activación** de la licencia, y siempre antes del 1 de enero de 2017. Limitado a 100 unidades.
8. Brother Iberia S.L.U. no aceptará ninguna solicitud ilegible, fraudulenta o que no se haya recibido en los plazos indicados anteriormente.
9. Tras la verificación de los datos, recibirás en el domicilio postal indicado en el formulario, los productos de regalo en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la validación de tu solicitud. Limitado a 100 unidades.

Brother sólo aceptará una solicitud por factura de adquisición de licencia y hasta un máximo de dos regalos por persona física o jurídica de usuario final, por la adquisición y activación de cualquiera de las modalidades de licencia OminiJoin objeto de esta promoción.
10. No computarán para la promoción las licencias de videoconferencia web OmniJoin consideradas “prueba gratuita”.
11. Esta promoción no es acumulable con otras ofertas vigentes de estos productos, ya sean realizadas directamente por Brother Iberia S.L.U, o por cualquiera de sus distribuidores.
12. Si devuelves el producto Brother al vendedor, o te beneficias de otra promoción vigente para estos mismos productos, no tendrás derecho a solicitar los regalos



promocionales, ni el pedido de éste será tramitado por Brother Iberia S.L.U, y/o devolverás el obsequio que te haya sido enviado.

13. Esta promoción es sólo aplicable para compras y activación de licencias realizadas en España de los productos comercializados por Brother Iberia S.L.U señalados anteriormente, entre el 4 de noviembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, dentro de las Convenciones referidas anteriormente, para personas mayores de dieciocho (18) años.
14. Cuando la aceptación y/o recepción del regalo represente un beneficio imponible, la responsabilidad fiscal recaerá sobre el beneficiario.
15. Ley orgánica de protección de datos:

En el caso de que proporcione el usuario alguna información de carácter personal, los datos recogidos en este sitio web serán utilizados con la finalidad, en la forma y con las condiciones y derechos que recoge la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los datos facilitados por los usuarios serán incorporados a los ficheros de carácter personal de los que es responsable Brother, donde serán conservados de forma confidencial y previa adopción de las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los datos, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Los usuarios que faciliten datos de carácter personal, consienten inequívocamente la incorporación de sus datos a los ficheros, que contengan datos de carácter personal, de los que sea responsable Brother Iberia S.L.U., así como del tratamiento informatizado o no de los mismos con el objeto de ser tratados en la medida en que fueran necesarios o convenientes para el desarrollo de futuras relaciones jurídicas que la Sociedad pueda mantener con Usted, así como para su utilización con fines comerciales, de información y publicitarios de todo tipo de productos y servicios propios.

Brother procederá a la cancelación de los datos recogidos cuando dejen de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la que hubiesen sido recabados o registrados y asimismo cancelará, borrará y/o bloqueará los datos cuando resulten inexactos, incompletos o haya dejado de ser necesarios o pertinentes para su finalidad, de conformidad con lo previsto en la legislación sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

En el caso de que los datos recogidos se utilizasen para una finalidad distinta a la señalada anteriormente, se requerirá el consentimiento previo de los interesados.

El usuario consiente de forma expresa e inequívoca a la cesión y transferencia internacional de sus datos a Brother International Europe, Ltd. empresa que ofrece un



nivel de protección equiparable al establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal en la medida en que sea necesario para el desarrollo de la relación mantenida con usted.

En virtud del artículo 13 del Real Decreto 1720/2007 de protección de datos de carácter personal, los menores de catorce años no podrán facilitar sus datos personales sin consentimiento, expreso, manifestado por sus padres o tutores. Sólo podrán facilitar sus datos personales los mayores de catorce años de edad, a los que legalmente no se les impida facilitar sus datos sin la asistencia de los titulares de la patria potestad o tutela.

La finalidad de dicho fichero es la de tratar los datos proporcionados en la medida en que fueran necesarios o convenientes para el desarrollo de futuras relaciones jurídicas que la Sociedad pueda mantener con Usted, así como para su utilización con fines comerciales, de información y publicitarios de todo tipo de productos y servicios propios.

Los usuarios cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán acceder a dicho fichero con la finalidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos personales. Dichos derechos podrán ejercitarse mediante comunicación escrita dirigida a la sede de la Sociedad sita en Calle Julián Camarillo 57, (Edificio Brother) 28037, Madrid o por mail dirigido a legal@brother.es.

16. Las Bases Promocionales de la “Promoción OmniJoin Convención distribuidores 2016” se regirán e interpretarán en conformidad con la legislación española y sus organismos correspondientes que tendrán la jurisdicción exclusiva sobre cualquier demanda o cuestión dimanante o relacionada con estas Bases Promocionales “Promoción OmniJoin Convención distribuidores 2016”.
17. Participando en esta promoción confirmas que has leído, entendido y aceptado nuestras Bases Promocionales Brother “Promoción OmniJoin Convención distribuidores 2016”.
18. Brother Iberia, S.L.U. podrá modificar las condiciones establecidas en las presentes Bases Promocionales Brother “Promoción OmniJoin Convención distribuidores 2016” notificándolo a sus usuarios con antelación suficiente. Dicho deber de notificación se entenderá cumplido mediante la publicación en el sitio web de las Bases Promocionales “Promoción OmniJoin Convención distribuidores 2016” modificadas.